

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43599 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 341/16, referente al concursado Agrícola Gapolu, S.L., B27447002, por auto de fecha 31 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Agrícola Gapolu, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Lugo, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064394-1